

EXP-UNC:0060565/2016

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba,

19 JUN 2017

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el Secretario de Administración solicita la modificación de la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente aprobado por RD 1477/2016 con el Lic. Gustavo Hugo Picazzo DNI 24.841.625

Y CONSIDERANDO:

Que a fs.20 y 22 del expediente de referencia corren los informes económico y de la asesora legal de la Facultad respectivamente,

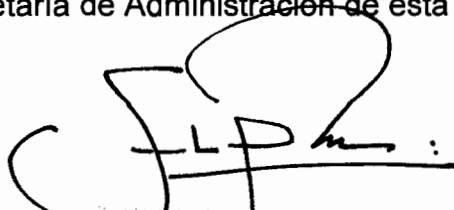
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

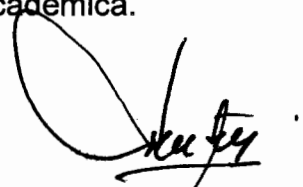
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción de la addenda a la cláusula sexta del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Lic. Gustavo Hugo Picazzo.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente al interesado, a la Asesora Legal y a la Secretaría de Administración de esta Unidad Académica.


Gr. GRACIELA QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

573 -